

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ: Deroga la Resolución Exenta N° 02158 de fecha 27 de Octubre de 2004, concerniente al aeródromo "Perales" de Copiapó.

N° 0386 /

SANTIAGO, **14** MAYO 2012

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- A) El documento N° 05/12 Servicios de Aeronavegación Vecciola Ltda., enviado por el administrador del aeródromo "Perales" de Copiapó, Sr. Juan Arellano Sánchez, con fecha 19 de Abril de 2012, mediante el cual, solicita cerrar en forma permanente el citado aeródromo.
- B) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- C) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.

**RESUELVO:**

Derogase la Resolución Exenta N° 02158 de fecha 27 de Octubre de 2004, concedida al Aeródromo privado Perales, emplazado en la Comuna de Copiapo, Provincia de Copiapo, Tercera Región de Atacama, a contar de la fecha de la presente Resolución.

El propietario del terreno deberá eliminar todo tipo de señalización existente.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN , DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



**HECTOR BARRIENTOS PARRA**  
**DIRECTOR D.A.S.A.**

DISTRIBUCIÓN:

1 EJ. SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS  
2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL  
1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA  
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE  
2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO  
2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR  
2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE  
1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS  
1 EJ. SR. MARTÍN WEIL KLOCKER, ADMINISTRADOR AD. FUNDO TEHUEN  
1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA NORTE  
1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA NORTE-AD. DESIERTO DE ATACAMA  
1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES  
1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO  
1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL- SECCION TASAS AERONAUTICAS  
1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS  
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO  
3 EJS. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)  
RJL/pas